

**ACTA SESION ORDINARIA No122/2016**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN**

**(28.04.2016)**

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA                      SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL  
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA SRA.LUZ MARINA ROMAN DUK**

**HORA INICIO: 13:35 horas.**

**HORA DE TÉRMINO: 15:10 horas.**

<b>ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

**SRA. ALCALDESA**

"En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores.

Sesión Ordinaria N°117, de fecha 03.03.2016.

Sesión Ordinaria N°118, de fecha 10.03.2016.

Sesión Ordinaria N°119, de fecha 24.03.2016.

2.- Cuenta de Gestiones.

3.- Tabla.

3.1.- Presentación de tema: Red Mesa de Cultura de Mercociudades.

Expone. Gladys Sandoval Campos.

Directora Ejecutiva Corporación Cultura de Peñalolén.

Invitados: Encargados de Cultura de: Coquimbo, Valparaíso, Arica, Concepción y Quilpué.

- 3.2.- Presentación de tema: Grupo de terapeutas de flores de Bach, para dar a conocer proyecto.  
Expone: Sra. Graciela Díaz, encargada del grupo de terapeutas.
- 3.3.- Solicita pronunciamiento respecto a denominación de calle que indica. Memorandas N°221 (12.04.2016) y N°224 (12.04.2016), ambos, enviados por la Dirección de Obras Municipales  
Expone: Sr. Ricardo Lagunas Gutiérrez.  
Director de Obras Municipales (s)
- 3.4.- Solicita aprobación de certificado de compromiso de mantención de veredas referidas al proyecto: “Conservación de veredas segunda fase, comuna de Peñalolén”, Código BIP 30423472-0. Memorándum N°28 – C, de fecha 22.04.2016. SECPLA.  
Expone: Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.
- 3.5.- Solicita pronunciamiento acerca de modificación presupuestaria que indica. Memorándum N°32 – C, de fecha 22.04.2016. SECPLA.  
Expone: Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.
- 3.6.- Solicita pronunciamiento acerca de propuesta de adjudicación de la licitación denominada: “Construcción cancha Esperanza Andina”. Memorándum N°29 – C, de fecha 22.04.2016. SECPLA.  
Expone: Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.
- 3.7.- Presentación de tema: Proceso de postulación al proyecto de inversión “Construcción de una red de puntos limpios en la Región Metropolitana”, para la comuna de Peñalolén. Memorándum N°17, de fecha 21.04.2016. Dirección de Medio Ambiente.  
Expone: Sr. Ricardo Cofré Meza.  
Director de Medio Ambiente.
- 3.8.- Presentación de tema: Instalación propaganda electoral en espacios públicos de la comuna de Peñalolén.  
Expone: Sr. Juan Carlos Riveros Rozas.  
Director de Operaciones.

4.- Hora de Incidentes.

**NOTA:** Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 13:00 horas.

**TEMA N° 1** : **REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.**

**ACUERDO  
N°1191.04.2016**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la Tabla de la sesión ordinaria N°122 celebrada con fecha 28.04.2016, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N°117, de fecha 03.03.2016.

Sesión Ordinaria N°118, de fecha 10.03.2016.

Sesión Ordinaria N°119, de fecha 24.03.2016.

Dicho acuerdo ha sido adoptado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zuñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal.

**TEMA N° 2** : **CUENTA DE GESTIONES**

**2.1.- INFORMA SOBRE DECRETO QUE ESTABLECE MINISTRO DE FE.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°102, de fecha 22.03.2016. Dirección Jurídica.  
**Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“En respuesta a la Instrucción individualizada en ANT., mediante la cual se nos hace presente que la Concejala Natalia Garrido, en Sesión Ordinaria N° 117 de fecha 03 de Marzo de 2016, representó la inquietud de vecinos de la comuna a quienes esta Dirección le habría informado que no existe Decreto Alcaldicio que establezca Ministros de Fe para Constitución de Fundaciones.

Sobre la inquietud manifestada, señalo a Ud, que la designación de Ministros de Fe para efectos de constitución de organizaciones comunitarias, asociados y fundaciones se encuentra está establecida en el Decreto Alcaldicio N° 1300/2136, de 29 de Mayo de 2015, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 1300/2245, de 04 de Junio de 2015; resoluciones que se adjuntan”

## 2.2.- INFORMA RESPECTO A PUBLICACIÓN EN DIARIO TODOTERRENO.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°463, de fecha 24.03.2016. Dirección de Comunicaciones. **Incidente concejal don Marcelo Fierro Yantorno. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“En virtud de la solicitud realizada a la Dirección de Comunicaciones, de acuerdo a lo tratado en el Concejo Municipal de 10.03.2016, informamos lo siguiente:

Efectivamente, hubo un error respecto de la fechas en la nota de Atención de Servicios Prioritarios los días sábados. El resto de la información que se señala aparece en las notas, sin embargo, en los próximos números los pondremos más destacados para una mejor lectura de nuestro vecinos.

A través del presente documento me permito requerir a Ud., tenga a bien sumar en la tabla para el próximo Concejo Municipal, del día 26 de Noviembre de 2015, se efectúe la toma de conocimiento sobre aprobación de la propuesta de adjudicación para la adquisición de “Juguetes de Navidad Comunal 2015”. Se adjunta informe de propuesta”

## 2.3.- INFORMA QUE CON FECHA 06.04.2016, FUE RETIRADO EL MICROBASURAL QUE SE ENCONTRABA AL COSTADO NORTE DEL CONJUNTO HABITACIONAL LOS AVELLANOS Y LOS ESPINOS.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°142, de fecha 12.04.2016. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludarle y en relación a la solicitud retiro de microbasural en calle local, al costado norte del conjunto habitacional “Los Avellanos” y “Los Espinos”, puedo señalar que ya fueron levantados con fecha 06 de abril de 2016.

Ante cualquier consulta, favor contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 224868259 – 2248668260”

## 2.4.- INFORMA QUE SE PROCEDIÓ AL LEVANTE DE ESCOMBROS QUE ESTABAN ACOPIADOS EN CALLE EL CONTINENTE N° 7091.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°143, de fecha 12.04.2016. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludarle y en relación a la solicitud retiro de escombros en calle El Continente N° 7091, puedo señalar que ya fueron levantados.

Ante cualquier consulta, favor contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 224868259 – 2248668260”

**2.5.- INFORMA QUE FUERON RETIRADOS LOS ESCOMBROS ACOPIADOS EN LAS CALLES ALTIPLANO Y ARCHIPIÉLAGO.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°144, de fecha 12.04.2016. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludarle y en relación a la solicitud de retiro de escombros acopiados en las calles Altiplano y Archipiélago, costado de la sede social de la Unidad Vecinal N° 18, Lo Hermida, puedo señalar que ya fueron levantados.

Ante cualquier consulta, favor contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 224868259 – 2248668260”.

**2.6.- INFORMA QUE SE REALIZÓ LA DEMARCACIÓN DE LOS PASAJES 461, 462 Y 464.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°37, de fecha 13.04.2016. Dirección de Tránsito. **Incidente concejal doña estrella Gershanik Frenk. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“En atención al documento señalado en el “Ant”, mediante el cual, la H. Concejal Sra. Estrella Gershanik Frenk, solicita la demarcación de los Pasajes N° 461, 462 y 464, asimismo, la demarcación de la intersección de Avda. Los Presidentes con Avda. Consistorial; al respecto, me permito informar lo siguiente:

Personal de la Unidad Técnica de Tránsito, procedió con fecha 02 de abril del presente, a redemarcar la totalidad de la intersección semaforizada de Avda. Los Presidentes con Avda. Consistorial. Respecto a la demarcación de los resaltos reductores de velocidad ubicados en Pjes, N° 461,462 y 463, estos trabajos fueron realizados con fecha 11 de abril del presente”.

**2.7.- INFORMA RESPECTO A DEMARCACIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE AVENIDA SAN LUIS DE MACUL CON CALLE TUCAPEL, COMO TAMBIÉN, SOBRE LA SOLICITUD DE SEMÁFORO.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°40, de fecha 19.04.2016. Dirección de Tránsito. **Incidente concejal doña estrella Gershanik Frenk. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“En atención al documento señalado en el “Ant”, mediante el cual, la H. Concejal Sra. Estrella Gershanik Frenk, solicita la factibilidad de semaforización de la Intersección de Avenida San Luis con calle Tucapel, además de la demarcación de dicho cruce; al respecto, puedo informar lo siguiente:

Con fecha 01 de Marzo del presente, personal de terreno de la Unidad Técnica de Tránsito de esta Municipalidad, ha procedido a redemarcar la Intersección de Avenida San Luis de Macul con calle Tucapel.

Respecto a la factibilidad de instalación de un semáforo, se ha realizado un conteo vehicular y peatonal en la intersección en comento, con fecha 23.03.16 de 11:00 a 12:00 hrs. Los resultados indicaron que no es factible la Instalación de un semáforo según la normativa vigente, pero se reforzará la Intersección con un par de balizas peatonales que se instalarán en el mes de Mayo del presente año”

## **2.8.- INFORMA ACERCA DE FUNCIONAMIENTO DE LAS CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA COMUNA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°108, de fecha 21.04.2016. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“Conforme a la Instrucción N° 132 de fecha 14.04.2016, indicada en los antecedentes y que dicen relación con el pto. 4, de la sesión ordinaria N° 121 del Concejo Municipal, de similar fecha, en que la concejal doña Natalia Garrido Toro, solicita que esta Dirección de Seguridad Ciudadana, informe respecto al funcionamiento de las cámaras de televigilancia comunal, en el sentido de si estas se encuentran en funcionamiento o en marcha blanca. Al respecto, se informa lo siguiente:

Que, las cámaras en consulta se encuentran en pleno funcionamiento a contar del día 24.03.2016 y que por cierto, desde esa fecha, se realizan ajustes menores localizados, por puntos de cámara, por parte de la Empresa “PETRIC”

Que, en la actualidad la Municipalidad cuenta con 48 cámaras de seguridad, distribuidas en diferentes puntos de la comuna y cuya sala de monitoreo está ubicada al interior de la 43 Comisaría de Carabineros de Peñalolén.

Que, la concejal Natalia Garrido, queda cordialmente invitada a conocer el proyecto de cámaras de tele vigilancia, cuando estime pertinente, como asimismo, todo el Concejo Municipal, sólo deben indicar fecha, para realizar las coordinaciones de la visita en Carabineros”

## **2.9.- INFORMA GESTIONES REALIZADAS ANTE PETICIONES DE VECINOS DE AVENIDA JOSÉ ARRIETA Y LAS PARCELAS.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°102, de fecha 14.04.2016. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“En respuesta a su Instrucción N° 111, de fecha 07.04.2016, que dice relación con acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén, punto 6 de la tabla de la sesión ordinaria N° 120, en la cual a la hora de incidentes y a petición del Concejal Sr. Leonardo Guerra Medina, acuerda solicitar a esta Dirección de Seguridad Ciudadana, que acoja denuncia de vecinos por inseguridad en el tramo de ciclo vía del sector ubicado en call Río Claro, entre Avenida José Arrieta y Avda. Las Parcelas, al respecto informo lo siguiente:

Que, funcionarios de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Departamento de Gestión Comunitaria, el día 11.04.16, entre 20:00 y 21:30 horas, realizaron una caminata nocturna, por el tramo de la ciclovía, con 18 vecinos de la misma, donde se tomó nota de todas y cada una de las incivildades que se observaron y que los vecinos representaron, con el objeto de dar solución a las observaciones realizadas.

Que, al momento de la caminata, el alumbrado público funcionaba en perfecto estado y no se observaron micro basurales, ya que la Dirección de Operaciones había realizado regadío y retiro de basuras durante la mañana.

Que, los vecinos solicitaron podas de árboles y despejes de arbustos, como también la instalación de máquinas de ejercicios, para evitar que esos espacios públicos sean utilizados como micro basurales. Se observó varios vehículos estacionados en la ciclovía, fotografiándose sus patentes, para ser informadas al Departamento de Inspección.

Que, el Departamento de Gestión Comunitaria, realizará los requerimientos de podas e instalación de máquinas de ejercicios mediante oficio, al Departamento de Aseo y Ornato Municipal.

Cabe representar que en circunstancias que se desarrollaba la caminata, uno de los comentarios de los vecinos fue que una vecina expuso que la ciclovía se construyó en el mismo período y por la misma empresa, pero que los vecinos de Avenida Antupirén al sur, la habían cuidado y conservado, mientras que los vecinos de Avenida Antupirén hacia el Norte, la habían destruido.

Que, otro requerimiento que realizaron los vecinos, fue mayor fiscalización y control policial, ya que al llegar la noche, hay consumo indiscriminado de alcohol y drogas, como también robos consumados y frustrados a sus domicilios, razón por la cual, esta Directora de Seguridad Ciudadana, reitero dicho requerimiento a las 43° Comisaría y PDI de Peñalolén, mediante Oficios N° 34 y N° 36 de fecha 7 y 11 de abril del año en curso”

## **2.10.- INFORMA ACERCA DE CALZADAS DE RETORNO QUE NO HABRÍAN SIDO CONSIDERADAS EN PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°30 - C, de fecha 22.04.2016. SECPLA.  
**Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“En cumplimiento del acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 121 de fecha 14.04.2016, respecto de la solicitud realizada por la concejala doña Claudia Mora Vega, relativo a informar la situación que se produjo, hace un par de años, cuando a través del Programa de Pavimentación Participativa, se repavimentaron pasajes de la Junta de Vecinos Parque Américo Vespuccio y no se incluyó las curvas que unen determinados pasajes del conjunto habitacional, cumplo con informar a Ud., lo siguiente:

1.- Las citadas curvas de retorno que unen los pasajes del señalado conjunto habitacional, no fueron postulados el año 2012 por no lo cumplir con el mínimo requerido de 60% de deterioro e índice “P” igual o inferior a 2; su postulación colocaba en peligro la evaluación de todos los demás pasajes que sí cumplían los requisitos del programa.

2.- El año 2015, estas calzadas de retorno fueron postuladas al llamado N° 25, resultando bien calificadas pero, quedando en lista de espera; la que se mantiene hasta fines del primer semestre del presente año, en perspectivas que al Seremi de Vivienda cuente con fondos para financiar la ejecución de los trabajos, de lo contrario, deberán ser repostulados al llamado N°26 del Programa de Pavimentos Participativos”.

**2.11.- INFORMA QUE EL PASAJE 62, LA FAENA, FUE POSTULADO AL LLAMADO 25, DEL PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS Y SE ENCUENTRA EN LISTA DE ESPERA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°31 - C, de fecha 22.04.2016. SECPLA. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“En cumplimiento del acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 121 de fecha 14.04.2016, respecto de la petición del concejal don Leonardo Guerra Medina, relativa a estudiar la factibilidad de priorizar la pavimentación del Pasaje N° 62 La Faena, esquina Ictinos, cumpla con informar a Ud., lo siguiente:

1.- El pasaje 62, junto con los pasajes 61 y 63, han sido postulados en dos ocasiones al Programa de Pavimentos Participativos, años 2014 y 2015.

2.- En el reciente llamado N° 25, fue postulado con el N° de ficha 133.354 y se encuentra en lista de espera, en perspectiva de recursos adicionales para financiar la ejecución de los trabajos, de lo contrario, deberán ser repostulados al llamado N° 26, priorizados por antigüedad de postulación”

**ANEXO CUENTA DE GESTIONES**

**1.- INFORMA SOBRE DEPENDENCIA POLICIAL DE LA JUNTA DE VECINOS “PARQUE AMÉRICO VESPUCCIO”.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°114, de fecha 26.04.2016, Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“En respuesta a su Instrucción N° 123 de fecha 14.04.2016, que dice relación con acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en el punto N° 4 de la tabla de sesión ordinaria N° 121, en punto 4.2 denominados Otros, a petición de la Concejal doña Claudia Mora Vega, acuerda solicitar a la Dirección de Seguridad, que informe acerca de la duda que presentan los vecinos de la Junta de Vecinos “Parque Américo Vespucio”, quienes desean conocer qué dependencia policial les corresponde, si la Subcomisaría o la Tenencia San Luis; al respecto, se informa lo siguiente:

Que la Junta de Vecinos del Parque Américo Vespucio, corresponde a la Tenencia San Luis, cuyo cuadrante es el 181 y su delegado es el Cabo 1° Omar Hurtubia Fernández, celular 996070624, a contar del 1ro de marzo del año en curso.



Que, esta Dirección de Seguridad Ciudadana, está trabajando en coordinación con Carabineros de la 43° Comisaría Peñalolén, en la confección de un instructivo, para dar a conocer los nuevos límites de los cuadrantes 181 y 185, que fueron modificados a requerimiento de nuestra Alcaldesa, atendiendo los reiterados reclamos de los vecinos, que estando a metros de la Tenencia San Luis, dependían jurisdiccionalmente de la Subcomisaría de Peñalolén.

Que, al presente documento, se adjunta relación de límites y jurisdicción de cuadrantes de Carabineros de la comuna, que consigna delegados y celulares de contacto, para una mejor información”

## **2.- INFORMA ACERCA DE FISCALIZACIÓN A INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA GRECIA N°7099.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°268, de fecha 27.04.2016. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“En poder de esta Dirección de Obras se encuentra la Instrucción citada en el antecedente, por cuyo intermedio se solicita se fiscalice el inmueble ubicado en **Av. Grecia N° 7099**, sobre el particular informo a Ud., lo siguiente:

Personal de esta Dirección de Obras concurrió con fecha **26.04.2016** a la dirección identificada precedentemente, constatando que, efectivamente, existe una construcción de tres pisos, sin moradores, la referida construcción carece de Permisos de Edificación, situación que vulnera el Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. En el mismo predio, de acuerdo a los registros de esta Dirección de Obras, existe aprobada una vivienda, según las disposiciones de Ley N° 20.251, (Art. 1° Transitorio, Permiso y Recepción Simultánea), según **Certificado N° 89/09 de fecha 13.05.2009**.

Dado que el inmueble en referencia se encuentra abandonado, se ha preparado, según lo señala la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 2.5.1., un ORD. ALC. solicitando a su propietario que adopte las medidas del caso, para evitar el ingreso de personas ajenas a éste, además de indicarle que debe regularizar las construcciones que carecen de Permiso de Edificación. Lo anterior, en un plazo de 30 días.

Para el primer caso, en el evento de su incumplimiento, se podría declarar la “propiedad abandonada”, a través de un Decreto Alcaldicio, de tal forma de que el municipio intervenga dicha propiedad, aplicando las medidas que corresponda, con cargo a su propietario.

Para el segundo caso, es decir, para tramitación de la regularización de las construcciones, su incumplimiento podría generar la Denuncia correspondiente al Juzgado de Policía Local de Peñalolén.

Se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Extracto de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (Artículo 2.5.1.)
- Certificado de Regularización N° 89/09 de fecha 13-05-2009, Acogida al Art. 1° Transitorio Ley 20.251.
- Tres (3) Fotografías”

### 3.- INFORMA EN CUANTO A DENUNCIA POR RAYADO DE MUROS.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°142, de fecha 26.04.2016, Dirección Jurídica.  
**Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“1.- Cumpro con informar a Ud., en relación a la Instrucción del Ant., relativa a la solicitud efectuada por el Concejel Sr. Leonardo Guerra, para que la Dirección Jurídica gestione la presentación de una denuncia ante el Juzgado de Policía Local de Peñalolén, por rayado de muros con propaganda electoral en la comuna, que dicha denuncia se ha efectuado.

2.- Es del caso señalar, que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Operaciones e Inspección según Ord. Oper. N° 62 del 28.03.16, se efectuó la denuncia por los rayados con propaganda electoral, en los lugares mencionados en dicho oficio”.

### 4.- INFORMA QUE LOS TRABAJOS DE REPOSICIÓN DE VEREDAS QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO EN CALLE LOS HIBISCUS Y LAS ROSAS, SE EJECUTARÁN A LA BREVEDAD.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°34 - C, de fecha 27.04.2016. SECPLA. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“En cumplimiento del acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 121 de fecha 14.04.2016, respecto de la petición del concejal don Leonardo Guerra Medina, relativa a que Secpla informe sobre alternativas de solución a la problemática que se presenta en el conjunto habitacional denominado Parque Tobalaba II, especialmente en calle Los Hibiscus y Las Rosas, donde las veredas se encuentran en franco deterioro, cumpro con informar a Ud., lo siguiente:

1.- Se realizó inspección para determinar la envergadura de los daños que presentan las veredas del sector, especialmente de las calles, Las Rosas, Los Hibiscus, Los Gladiolos y Las Camelias.

2.- La única alternativa de solución es la demolición y reposición de las veredas del cuadrante descrito, previamente realizando una poda de raíces y en algunos casos, las tala total de la especie arbórea.

3.- De acuerdo a lo anterior y por el mal estado de conservación de estas estructuras, se ejecutarán los trabajos de reposición a la brevedad”.

## 5.- INFORMA ACERCA DE PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA QUE INDICA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°269, de fecha 27.04.2016. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“En relación a la instrucción del ant., cuyo intermedio solicita información de la Planta de Revisión Técnica que se construirá en Américo Vespucio N° 4456 esquina Calle Mar Báltico, informo a Ud., lo siguiente:

- Con fecha 02-09-13, esta Dirección de Obras a petición del interesado otorgó un certificado que señala que en la Zona R-3 donde se emplazaría la Planta de Revisión Técnica, no se encuentra prohibida su instalación ya que permite industria y almacenamiento inofensivo.
- Por Exp. 207/15 ingresado 24-04-15, la Empresa Chilena de Revisiones Técnicas solicita la aprobación de una instalación correspondiente a Planta de Revisión Técnica en Américo Vespucio N° 4456. Se le hicieron las observaciones según Ord Dom N° 865 del 08-05-15, subsanándolas en forma definitiva el 13.10.15, fecha en que también se calcularon los derechos municipales, siendo cancelados en 12.12.16.
- La futura instalación cuenta con Permiso de Edificación N° 13/16 del 17-02-16 con una superficie aprobada de 657,06 m<sup>2</sup>, con edificación aislada con respecto a las vías adyacentes y área verde existente y con informe favorable de revisor independiente. Para su aprobación se tuvo en cuenta el Art. 2.1.28 sobre actividades productivas que se asimila a la clase comercio.
- El acceso y salida vehicular se efectúa a través de Américo Vespucio no teniendo otro acceso por las Vías circundantes con calles Mar Báltico por el sur, Mar Mediterráneo por el oriente y área verde por el norte. Dicha situación se evalúa a través del Estudio de Análisis Vial Básico, requisito para la recepción final del proyecto.
- Respecto al Estudio sobre el Transporte Urbano (EISTU), cabe señalar, que ello no es exigencia para este tipo de proyecto, ya que el umbral para ello es de 150 estacionamientos o más, correspondiente como requisito el Estudio de Análisis Vial Básico requisito para la recepción final de la obra aprobada por parte de la Secretaría Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones y con sus medidas de mitigación ejecutadas y recibidas por los organismos pertinentes.
- Finalmente, en lo que se refiere a la patente comercial, conviene señalar que sólo una vez recibida la obra, podrá el interesado solicitar patente comercial con los requisitos que se establecen para este tipo de actividades, como es la resolución sanitaria respectiva.

Se adjunta.

- Certificado Uso Suelo.
- Permiso de Edificación.
- Plano de emplazamiento y de planta.
- Ord. Dom 2265 del 27-08-15.
- Ord. Seremi 4614 del 22-09-15.
- Ord. Alc 1200/217 del 30-09-15.
- Ord. Dom 2005 del 08-10-15.
- Dictamen CGR 82478 del 16-10-15.
- Ord. Seremi 5268 del 30-10-15.
- Ord. Seremi 6015 del 14-12-15.
- Ord. Seremi 1307 del 09-03-16”.

**ACUERDO  
N°1192.04.2016**

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°122 celebrada con fecha 28.04.2016, denominado: “Cuenta de Gestiones”, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentada durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zuñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal.

**TEMA N° 3**

:

**TABLA**

**3.1.- PRESENTACIÓN DE TEMA: RED MESA DE CULTURA DE MERCOCIUDADES.**

**EXPONE**

:

Sra. Gladys Sandoval Campos.  
Directora Ejecutiva Corporación Cultura de Peñalolén.

**INVITADOS**

:

Encargados de Cultura de: Coquimbo, Valparaíso, Arica, Concepción y Quilpué.

**ACUERDO  
N°1193.04.2016**

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°122, celebrada con fecha 28.04.2016 denominado: “**Presentación de tema: Red Mesa de Cultura de Mercociudades**”, acuerda lo siguiente:

1. - El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Gladys Sandoval Campos, Directora Ejecutiva de la Corporación Cultural de Peñalolén.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de lo expuesto y felicitar la gestión de la red de la mesa de cultura, comisión mesa técnica Chile de Merco ciudades, asistiendo los Encargados de Cultura de las Municipalidades de Arica, Coquimbo, Concepción, Quilpué, Valparaíso y Peñalolén. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo señalado en el Ord. Cult. N° 5 de fecha 14.03.2016.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 122 de fecha 28.04.2016, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

**3.2.- PRESENTACIÓN DE TEMA: GRUPO DE TERAPEUTAS DE FLORES DE BACH, PARA DAR A CONOCER PROYECTO.**

**EXPONE** : Sra. Graciela Díaz, encargada del grupo de terapeutas.

**ACUERDO N°1194.04.2016** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°122, celebrada con fecha 28.04.2016 denominado: **“Presentación de tema: Grupo de Terapeutas de Flores de Bach, para dar a conocer proyecto”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Graciela Díaz, encargada de grupo de terapeutas de flores de Bach.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda felicitar la gestión del grupo de terapeutas de flores de Bach, y además, acuerda tomar conocimiento de lo presentado consistente en pedir que vuelvan a los consultorios las terapias de flores de Bach, expresando su intención de participar a través de este grupo de terapeutas, así como también, que se realicen más actividades de esta naturaleza en el Municipio, como los talleres efectuados recientemente en el recinto Chinkowe. El Concejo Municipal acuerda aprobar lo propuesto y lo señalado por la Alcaldesa y los Concejales, en el sentido de solicitar a la Corporación Municipal que, a través de la Dirección de Salud, informe sobre la evaluación existente respecto a las anteriores experiencias en consultorios de Peñalolén en cuanto a terapia con Flores de Bach, así como la respectiva evaluación y factibilidad de implementación de esta iniciativa en los consultorios de Peñalolén, en la actualidad.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 122 de fecha 28.04.2016, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

### 3.3.- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A DENOMINACIÓN DE CALLE QUE INDICA.

- EXPONE** : Sr. Ricardo Lagunas Gutiérrez.  
Director de Obras Municipales (s)
- ANTECEDENTE** : Memorandas N°221 (12.04.2016) y N°224 (12.04.2016), ambos enviados por la Dirección de Obras Municipales  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales).**  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales).**

#### "Memorándum N° 221

Se ha recibido en esta Dirección de Obras el documento del Ant., mediante el cual el Sr. Michael Stockins P. arquitecto responsable del Proyecto Bodegas del Viñedo, solicita incorporar en tabla del H. Concejo Municipal la denominación de la calle (cesión vialidad) de Loteo DFL-2 con construcción simultánea Resolución N° 1464 de fecha 06-10-2015, ubicado en Altos del Parque Poniente N°4063 y otros.

Al respecto, remito a usted informe correspondiente para consideración, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 y 79 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

#### Memorándum N° 224

Se ha recibido en esta Dirección de Obras el documento del Ant., mediante el cual el Sr. Luis Prats A., solicita incorporar en tabla del H. Concejo Municipal la denominación de las calles del conjunto Encinas de Quilín, ubicado en Volcán Tronador N°5825, los que aún se encuentran en ejecución.

Al respecto, remito a usted informe correspondiente para consideración, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 y 79 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

#### **ACUERDO**

- N°1195.04.2016** : "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°122, celebrada con fecha 28.04.2016 denominado: "**Solicita pronunciamiento respecto a denominación de calle que indica.**", acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Ricardo Lagunas Gutiérrez, Director de Obras (S).

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la denominación de las calles y pasajes del Conjunto habitacional Encinas de Quilín, aprobado con construcción simultánea mediante la resolución N° 1439 de fecha 06.10.2014. Las calles y pasajes cuyo nombre se nomina son: Calle Volcán Tronador Norte, Calle Volcán Tronador Sur, Calle Volcán San José, Calle Volcán Tupungato, calle Volcán Tronador (continuación), Pasaje Volcán Láscar, Pasaje Volcán Tacora, Pasaje Volcán Socompa, Pasaje Volcán Callaqui, Pasaje Volcán Puntigudo. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en las Memorandas Números 221 y 224, ambas de fecha 12.04.2016, así como de exposición en power point, enviadas por la Dirección de Obras Municipales.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 122 de fecha 28.04.2016, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

**3.4.- SOLICITA APROBACIÓN DE CERTIFICADO DE COMPROMISO DE MANTENCIÓN DE VEREDAS REFERIDAS AL PROYECTO: “CONSERVACIÓN DE VEREDAS SEGUNDA FASE, COMUNA DE PEÑALOLÉN”, CÓDIGO BIP 30423472-0.**

**EXPONE** : Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°28 – C, de fecha 22.04.2016. SECPLA.  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales).**

Agradeceré a usted, tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, la aprobación del certificado de compromiso de mantención de veredas referidas al Proyecto **“Conservación de veredas segunda fase, comuna de Peñalolén” Código BIP: 30423472 – 0**, postulado el Fondo Nacional de Inversiones, modalidad Circular 33, siendo el monto comprometido M\$ 4.875.-.



**ACUERDO**  
**N°1196.04.2016**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°122, celebrada con fecha 28.04.2016 denominado: **“Solicita aprobación de certificado de compromiso de mantención de veredas referidas al proyecto: Conservación de veredas segunda fase, comuna de Peñalolén”**, Código BIP 30423472-0.”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento y aprobar la suscripción de certificado de compromiso de mantención de veredas referidas al proyecto: “Conservación de veredas segunda fase, comuna de Peñalolén, código BIP 30423472-0”. El listado de calles es el siguiente:

CALLE	DESDE	HASTA
Zagaros	Pasaje 26	Quechuas
Maropas	Puebla	México
Chimiles	Tacamas	Lambos
Goyanos	Seneca	Pasaje 64

<b>CALLE</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Pedraza	Coronel Sepúlveda	Zagaros
Puebla	Coronel Sepúlveda	Zagaros
Pasaje 26	Maropas	Archipiélago
Yucatecos	Maropas	Archipiélago
Tacamas	Matacos	Archipiélago
México	Coronel Sepúlveda	Chimiles
Chiniles	Coronel Sepúlveda	Chimiles
Guayanas	Coronel Sepúlveda	Chimiles
Seneca	Coronel Sepúlveda	Chimiles
Lambos	Goyanos	Archipiélago
Yumas	Goyanos	Archipiélago
Pasaje 64	Coronel Sepúlveda	Goyanos
Itenes	Pasaje 26	Confluencia
Matacos	Payas	Kansas
Cesteros	Tacamas	Cuencas
Quechuas	El Continente	Archipiélago
Puelches	Itenes	El Continente
Payas	Itenes	El Continente
Pasaje 26	Archipiélago	Itenes
Yucatecos	Archipiélago	Matacos
Tacamas	Archipiélago	Maropas
Kansas	Cesteros	El Continente
Iquitos	Cesteros	El Continente
Cesteros	Lambos	Cuencas
Barbacoas	Altiplano	Chilotes
Dakotas	Cesteros	Cholos
Lambos	Archipiélago	Barbacoas
Chilotes	Cesteros	Cholos
Yumas	Archipiélago	Barbacoas
Atapasco	Chiltotes	Pasaje Altiplano
Pasaje 61	Atapasco	Av. Grecia
Goyanos	Yumas	Pasaje Altiplano
Cholos	Pasaje 61	Cuencas
Rio Claro	Av. Grecia	Av. José Arrieta
Embalse La Palma	Av. Departamental	Av. San Luis

Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°28 – C de fecha 22.04.2016, enviado por SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 122 de fecha 28.04.2016, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

### 3.5.- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.

**EXPONE** : Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°32 – C, de fecha 22.04.2016. SECPLA.  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales).**

1.- Agradeceré a Ud., tenga a bien cometer a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice las siguientes modificaciones presupuestarias.

- a) Ingresan recursos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional Administrativo para el Programa de mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea de Emergencia:

<b>MAYORES INGRESOS</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
115-13-03-002-001	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	\$ 119,938,671
	<b>Total menores gastos</b>	<b>\$ 119,938,671</b>

<b>MAYORES GASTOS (USO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-31-02-004-000	OBRAS CIVILES	\$ 119,938,671
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 119,938,671</b>

b) Ingresan al presupuesto municipal desde la SUBDERE, para la Compensación por Predios exentos.

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115-05-03-002-999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	\$ 112,384,860
	<b>Total menores gastos</b>	<b>\$ 112,384,860</b>

MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-24-01-999-001	TRANSFERENCIAS LEY 20744	\$ 112,384,860
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 112,384,860</b>

2.- Cabe señalar, que dichas modificaciones se encuentran validadas por el Comité de Presupuesto en su sesión N° 7 de fecha 21.04.2016.

**ACUERDO  
N°1197.04.2016**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°122, celebrada con fecha 28.04.2016 denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de modificación presupuestaria que indica.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento y aprobar la modificación presupuestaria presentada, cuyo detalle es el siguiente:

a) Ingresan recursos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional Administrativo para el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea de Emergencia:

<b>MAYORES INGRESOS</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
115-13-03-002-001	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	\$ 119,938,671
	<b>Total menores gastos</b>	<b>\$ 119,938,671</b>
<b>MAYORES GASTOS (USO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-31-02-004-000	OBRAS CIVILES	\$ 119,938,671
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 119,938,671</b>

c) Ingresan al presupuesto municipal desde la SUBDERE, para la Compensación por Predios exentos.

<b>MAYORES INGRESOS</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
115-05-03-002-999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	\$ 112,384,860
	<b>Total menores gastos</b>	<b>\$ 112,384,860</b>
<b>MAYORES GASTOS (USO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-24-01-999-001	TRANSFERENCIAS LEY 20744	\$ 112,384,860
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 112,384,860</b>

2.- Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validadas por el Comité de Presupuesto en su sesión N° 7 de fecha 21-04-2016.”

Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°32 – C de fecha 22.04.2016, enviado por SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 122 de fecha 28.04.2016, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. “

**3.6.- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DENOMINADA: “CONSTRUCCIÓN CANCHA ESPERANZA ANDINA”.**

**EXPONE** : Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°29 – C, de fecha 22.04.2016. SECPLA  
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

1.- En el marco del proyecto de “**Construcción cancha Esperanza Andina**”, el cual fue seleccionado en el proceso de los Presupuestos Participativos, se ha realizado la Licitación ID **2403-68-LE16**, con el fin de mejorar la infraestructura existente y contribuir con equipamiento deportivo para la comuna.

2.- La apertura de la mencionada Licitación se realizó el día 20.04.16 donde se presentaron 4 empresas, las cuales, la Comisión de Apertura aceptó. Se procedió evaluar sólo 2 de ellas dado que las Empresas: “Ingeniería, Construcción y Montajes Construmark Ltda” y “Constructora Las Lomas”, no ingresaron por foro inverso el Balance Clasificado (Documento N°2), por lo que al no cumplir con los antecedentes, no se evalúa su oferta.

Empresa	Rut	Monto ofertado	Plazo total Ofertado
Oleg Nishnikow Glebco	4.944.835-K	\$ 38.594.169.-	53 días corridos
Aguilar y Cía. Ltda.-Faheu	80.335.400-6	\$ 41.186.703.-	45 días corridos

3.- Durante la evaluación técnico-económica se aplicaron los Criterios de Evaluación establecidos por bases, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Empresas	Proponente dentro de plazo.	Oferta Económica	Plazo Ofertado	Experiencia Acreditada	TOTAL PONDERADO
OLEG NISHNIKOW GLEBCO	5	50	21.22	20	96.22
AGUILAR Y CIA. LTDA. - FAHNEU	3.75	46.86	25	10	85.61

4.- Por lo expuesto precedentemente, se propone adjudicar al Oferente Sr. **OLEG NISHNIKOW GLEBCO, RUT 4.944.835-K**, oferente que presenta una conveniente evaluación técnico-económica, por el monto de **\$38.594.169.-** (treinta y ocho millones quinientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y nueve pesos), IVA incluido, en el plazo de ejecución de **53** días corridos.”

**ACUERDO**

**N°1198.04.2016**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°122, celebrada con fecha 28.04.2016 denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de propuesta de adjudicación de la licitación denominada: Construcción cancha Esperanza Andina.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda adjudicar la licitación denominada: “Construcción cancha Esperanza Andina” ID 2403 – 68 – LE 16, a la Empresa de don Oleg Nishnikow Glebco, RUT 4.944.835 – K, por un monto de \$ 38. 594.169.- (treinta y ocho millones quinientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y nueve pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 53 días corridos. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°29 – C de fecha 22.04.2016, enviado por SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 122 de fecha 28.04.2016, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Natalia Garrido Soto y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

**3.7.- PRESENTACIÓN DE TEMA: PROCESO DE POSTULACIÓN AL PROYECTO DE INVERSIÓN “CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE PUNTOS LIMPIOS EN LA REGIÓN METROPOLITANA”, PARA LA COMUNA DE PEÑALOLÉN.**

**EXPONE** : Sr. Ricardo Cofré Meza.  
Director de Medio Ambiente.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°17, de fecha 21.04.2016. Dirección de Medio Ambiente.  
**(Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“1. Junto con saludar cordialmente, solicito a usted designar un espacio en la sesión del Consejo Municipal del día jueves 28 de abril, con el fin de presentar sobre el proceso de postulación al proyecto de inversión “CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE PUNTOS LIMPIOS EN LA REGIÓN METROPOLITANA”, para la comuna de Peñalolén.

2.- En dicha instancia se dará a conocer el objetivo del proyecto, tipo de infraestructura a construir (Punto Limpio en superficie de 1000 m2), costos de construcción, operación y plazos asociados.

3.- En la instancia se realizará una presentación de 10 minutos para luego un espacio de consultas y observaciones de los Concejales. Posterior a esto se solicita la votación del Concejo Municipal, para la aprobación de los gastos asociados a la operación de dicha infraestructura.

4.- En esta instancia participarán miembros de la Dirección de Medio Ambiente y funcionarios de la SEREMI de Medio Ambiente”.

**ACUERDO**  
**N°1199.04.2016**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°122, celebrada con fecha 28.04.2016 denominado:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Ricardo Cofré, Director de Medio Ambiente, por doña Paola Cofré, encargada de Residuos del SEREMI de Medio Ambiente y por don Alvaro Ríos, funcionario de la SEREMI de Medio Ambiente.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.



3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la presentación efectuada, cuyo texto completo se adjunta a este acuerdo, registrándose en el acta de la sesión. Asimismo, el Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar el proyecto “Construcción de una red de puntos limpios en la Región Metropolitana, para la comuna de Peñalolén”. Finalmente, el Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar los costos de operación y mantención para el proyecto ascendente anualmente a \$ 30.354.912.- (Treinta millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos doce pesos). Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°17 de fecha 21.04.2016, y antecedentes enviados por la Dirección de Medio Ambiente, los cuales forman parte integrante del acta de la citada sesión.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 122 de fecha 28.04.2016, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Natalia Garrido Soto y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

### **3.8.- PRESENTACIÓN DE TEMA: INSTALACIÓN PROPAGANDA ELECTORAL EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE PEÑALOLÉN.**

**EXPONE** : Sr. Juan Carlos Riveros Rozas.  
Director de Operaciones.

**ANTECEDENTE** : Memorándum 154, de fecha .04.2016, Dirección de Operaciones e Inspección

“Junto con saludarles. Solicito a Uds., incluir en el próximo Concejo Municipal, Propuesta de “Plazas, parque u otros espacios públicos de la comuna de Peñalolén”, donde se considere factibilidad de realizar campaña electoral, esta propuesta debe ser aprobada por el Concejo Municipal, por a lo menos dos tercios de sus miembros en ejercicios”.

### C E R T I F I C A C I O N

*“La Secretario Municipal de Peñalolén que suscribe CERTIFICA que con fecha 28.04.2016, siendo las 15:10 horas, la Alcaldesa de Peñalolén, doña Carolina Leítao Alvarez – Salamanca, procede a suspender la sesión de Concejo Municipal N° 122 de esta misma fecha, en desarrollo en la Sala de Sesiones del edificio Consistorial, en la presentación del punto relativo a: “Instalación Propaganda Electoral en espacios públicos de la comuna de Peñalolén”, por aplicación del artículo 46 N° 1 del Reglamento de Sala. Las circunstancias que motivan la suspensión constan en el video de la sesión. A continuación de ello, la Alcaldesa y la mayoría de los concejales (seis de diez) se retiran de la sala.”*

**Luz Marina Román Duk**  
**Abogada**  
**Secretaria Municipal”**

### ANEXO 1 - INFORMATIVOS:

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- Memorándum N°250, de fecha 19.04.2016 de la Dirección de Obras Municipales, relativo a nóminas de fusiones, subdivisiones, anteproyectos y permisos de obras nuevas, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo año 2016.
- Memorándum N°493, de fecha 26.04.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, sobre adjudicaciones, licitaciones públicas, privadas, contrataciones directas y concesiones, correspondiente al mes de marzo año 2016.

Se levanta la sesión a las 15:10 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA**  
**ALCALDESA**  
**PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMAN DUK**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

CLAS/LMRD./nds.-